Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2015, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Noblejas 2 enero de 2015.- El Alcalde, P.D.F. decreto 17 de octubre de 2012. El Primer Teniente de Alcalde, Ángel Antonio Luengo Raboso.

N.º I.-82